

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL
ACTO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA REQUERIDA A LA
EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 66397 (02/2026/12S).

TÍTULO: Contrato de Suministro de Material de Oficina para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2 de Granada, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se reúne** el Órgano de Contratación asistido por una **Unidad Técnica de Auxilio** al objeto de proceder al estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida en fecha 15 de junio de 2026 a la empresa propuesta para la adjudicación, LUCAS ROJAS SL con CIF B14930903.

Composición de la Unidad Técnica de Auxilio:

- Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación.
- Claudio González Garzón, Personal Superior de Administración.
- Fernando Jesús Yebra Rodríguez, Personal de Gestión Administrativa.

Del estudio de la documentación presentada en plazo (fecha de presentación: 22/06/2026 a las 11:12 horas; fin de plazo para su presentación 24/06/2026 a las 23:59 horas), se observa que la documentación presentada adolece de los siguientes defectos u omisiones subsanables:

Primero: “f) Seguro de responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Anexo I del PCAP, la entidad adjudicataria deberá acreditar la suscripción de una **póliza de responsabilidad civil** con una cobertura mínima de 300.000 euros para cubrir los riesgos que pudiesen producirse en la ejecución del contrato. Dicha póliza deberá mantenerse durante la ejecución del contrato.”



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		26/06/2026 22:09:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT6tSFI47kg4C63u3FSI14YRsV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad LUCAS ROJAS SL ha presentado como justificante el recibo número 561774922 correspondiente a la póliza N.º 55617724/0 que acredita una validez que se extiende del 12/12/2025 al pasado 12/06/2026, con lo que no queda acreditada la cobertura para cubrir los riesgos que pudieran producirse en la ejecución del contrato. Se solicita a la entidad que acredite la cobertura de riesgos mediante la presentación del recibo del pago de la póliza del seguro vigente en la actualidad.

Segundo: “g) Condición especial de ejecución en materia medioambiental.

La empresa habrá de presentar la **declaración responsable** con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables.”

Entre la documentación presentada por la entidad LUCAS ROJAS SL no consta la declaración responsable citada arriba. Se solicita a la entidad la presentación de la declaración responsable con el compromiso de realizar las tareas de retirada selectiva de productos, reciclaje y uso de envases reutilizables.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, se acuerda requerir al indicado licitador para que subsane las deficiencias y omisiones señaladas, lo que se le notificará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el mismo día en el Perfil de Contratante de este Órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, debiendo presentar la documentación que proceda a través del aplicativo SiREC, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento. Dicho plazo se computa desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que se extiende el presente Acta, a la fecha de la firma electrónica.

Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		26/06/2026 22:09:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT6tSFI47kg4C63u3FSI14YRsV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	